

El discurso económico renacentista: repercusiones léxicas¹

Mariano Quirós García

Instituto de Lengua Literatura y Antropología
CCHS – CSIC

0.

Entendida *lato sensu* la variación² como “el uso alaterno de formas diferentes de decir lo mismo” (Moreno Fernández 1999: 3) que “ocurre en todos los niveles de lengua” (López Morales 2004: 56), parece fácil y hasta razonable admitir que también los lenguajes de especialidad, desde sus mismos orígenes y dada su remisión a un idioma determinado, se han visto afectados por dicho fenómeno, máxime en su período de formación (Cabré 1993: 157). Admitir este hecho cuando se aborda el estudio del léxico perteneciente a cualquier tipo de código de comunicación específico supone aceptar que también la sinonimia y la polisemia forman parte de su esencia³ y que, por lo tanto, la pretendida univocidad entre el significante y el significado de los términos es susceptible de romperse en determinadas situaciones y contextos. Esta aparente falta de coherencia, además, no solo se produce y se documenta en el plano interrelacional de las distintas nomenclaturas, entre las que pueden establecerse diferentes grados de variabilidad, sino que también resulta evidente en el seno de una misma terminología, considerada tanto desde el punto de vista sincrónico como diacrónico.

1 Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación “El lenguaje económico en la época del Renacimiento” (FFI2009-07399), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

2 Concepto que Ramón Trujillo legitima porque “se funda en el hecho de que las unidades de una lengua dada se manifiestan siempre a través de variantes” (1996: 241, n. 12).

3 Afirma Cabré que “ni la propia terminología escapa a ese fenómeno de polisemia tan generalizado, en el fondo originado por la tendencia del lenguaje a la economía” (1993: 214, n. 59). Por lo que respecta a la sinonimia, la “teoría defiende que en terminología cada concepto se expresa por medio de una sola denominación, pero, una vez más, la realidad nos obliga a admitir la existencia de denominaciones alternativas para una misma noción” (*ibid.*: 216).

Las causas que determinan esta situación remiten a los mismos principios que rigen las variables de la lengua común o estándar, es decir, a factores lingüísticos o extralingüísticos –históricos, geográficos, situacionales y sociales–, a la combinación de ambos, o bien a otros que parecen no encajar en ninguna de estas dos categorías (López Morales 2004: 56-57). No obstante, aunque aparentemente prevalecen los motivos ajenos al idioma, es necesario delimitar la imbricación de cada uno de ellos en la conformación de los diversos tecnolectos, para después pasar, siempre que sea posible, a la descripción y análisis de algunas tendencias generales, así como a las particularidades que definen los usos léxicos de ciertos sectores.

De acuerdo con estos presupuestos e intenciones, nuestra atención se ha centrado en una de las circunstancias determinantes en la conformación de la primitiva terminología económica española: la pluralidad de intereses y perspectivas que, a falta de una disciplina específica, canalizaron el análisis de la realidad mercantil de la Castilla del siglo XVI, inaugurando con ello la primera línea autóctona de pensamiento económico.

1.

Los antecedentes medievales del lenguaje comercial castellano remiten fundamentalmente a documentos y registros, ya sea de carácter notarial (testamentos e inventarios de bienes, capitulaciones matrimoniales, protocolos) o cancelleresco (aranceles, cuentas de recaudadores, albaranes), cuyo valor filológico es trascendental por su reflejo directo de las denominaciones vulgares (Gual Camarena 1968: 24, Sesma y Líbano 1982: 17-18)⁴. Junto a ellos, sobre todo después de la determinación tomada por Alfonso X de unificar el Derecho común con el uso del romance, habría que situar fueros, pragmáticas, recopilaciones de leyes, procesos de cortes y ordenamientos, a través de los cuales se intentaba regular la actividad financiera de Castilla. Por último, y por más extraño que pueda parecer, este tipo de léxico halló eco, asimismo, en los confesionarios, de manera particular en el momento en que se abordaban el séptimo y el décimo mandamientos del Decálogo –No robarás y No codiciarás los bienes ajenos–, la avaricia y la simonía; de hecho, de acuerdo con el testimonio de los propios tratadistas áureos, la aparición de monografías romances de argumento mercantil se debió fundamentalmente a la rigidez y esquematismo intrínsecos al género penitencial, que imposibilitaban cualquier intento de descripción o de sistematización de las actividades mercantes y, por consiguiente, redundaban en la ya maltrecha formación de ciertos sectores eclesiásticos, en particular de los encargados de la administración de los sacramentos (Quirós García 2005: 966-968)⁵.

4 En este sentido, sin embargo, hasta el día de hoy no contamos más que con estas dos monografías de carácter lexicográfico, dedicadas ambas al comercio medieval en la Corona de Aragón y su vocabulario. A ellas nos remitimos por lo que se refiere a la clasificación y descripción de las fuentes (Gual Camarena 1968: 24-48, Sesma y Líbano 1982: 15-22).

5 La gran tradición latina, dogmática y escolástica, del Derecho y de la Teología, que aún habría de cosechar grandes frutos a lo largo del Renacimiento con la denominada Escuela de Salamanca, había acogido el tratamiento de determinados hechos económicos en el contexto de las *Summae theologiae*, los comentarios a la *Secunda Secundae* de santo Tomás y los tratados *De Iustitia et iure*. Pero su carácter totalizador tampoco permitía un acercamiento demasiado exhaustivo a la realidad mercantil, por lo que en el XVI, vinculados de una manera o de otra al magiste-

Así pues, son estos los tres espacios donde se testimonia de manera fundamental el uso y desarrollo de la jerga de los mercaderes: documentación, obras de jurisprudencia y manuales de confesores y penitentes, cada uno de ellos dotado de unas características propias, desde su mismo origen y razón de ser, hasta unos determinados rasgos que los individualizan desde el punto de vista literario y lingüístico. Tres áreas que continuaron estando plenamente vigentes a lo largo del Quinientos, si bien dos de ellas, desde el punto de vista del uso de la lengua vulgar, recibieron entonces un impulso decisivo: por una parte, la propia Corona incentivó aún más la composición de obras en castellano destinadas a facilitar la práctica judicial⁶, a las que se sumarían algunos volúmenes vinculados más específicamente con el mundo del comercio, como el *Doctrinal de confesores en casos de restitución* (1552) de Diego del Castillo o el *Arte de los contratos* (1573) de Bartolomé de Albornoz. De otro lado, aunque los confesionarios continuaron granjeando fama a ciertos autores y pingües beneficios a muchos impresores renacentistas, la metamorfosis radical de las ferias españolas, auspiciada por la llegada masiva de metales preciosos americanos y por su aperturismo hacia las plazas europeas más importantes, reclamó también una reforma teológica. La doctrina sumista medieval era a todas luces insuficiente para enjuiciar los nuevos hábitos de los comerciantes, pero, sobre todo, de los cambistas y sus endiablados fraudes crediticios, por lo que, tras abandonar el latín por motivos pedagógicos, autores como Cristóbal de Villalón, Luis de Alcalá, Saravia de la Calle, Martín de Azpilcueta, Tomás de Mercado o Francisco García abordaron su modernización. Para ello, como lo señalan una y otra vez los propios implicados, fue necesario vencer alguna que otra batalla terminológica (Quirós García 2005).

2.

A lo largo del período que nos ocupa, a esta tríada de campos de actuación se unirían con gran pujanza la incipiente Economía política y las Matemáticas mercantiles. De la primera forman parte los numerosos memoriales y opúsculos redactados por un no menos profuso grupo de arbitristas⁷, a quienes movía el deseo de solucionar algunos de los grandes conflictos del momento, particularmente relacionados con el abandono de las actividades

rio de Francisco Vitoria, aparecieron algunos tratados más específicos como los de Juan de Medina, Diego Laínez, Luis de Molina o Diego Covarrubias y Leiva (Grice-Hutchinson 1982: 107-161).

6 Razón por la cual Diego del Castillo, a petición del rey, se vio en la obligación de traducir al castellano su *Tratado de cuentas* (Burgos, Alonso de Melgar, 1522). Por otra parte, se continuó promocionando la confección de recopilaciones y repertorios alfabéticos de leyes, como los de Andrés Martínez de Burgos (*Reportorio universal de todas las premáticas y capítulo de Cortes*, Medina del Campo, Guillermo de Millis, 1551) y Hugo de Celso (*Reportorio universal de todas las leyes d'estos reynos de Castilla*, Medina del Campo, Juan María da Terranova y Jacome de Liarcari, imprenta de Francisco del Canto, 1533³, comp. Andrés Martínez de Burgos). Edición de los tres textos en Mancho y Quirós García 2005.

7 Dado el matiz peyorativo que desde sus orígenes adquirió el término *arbitrista* como inventor de proyectos hacendísticos disparatados, sobre todo a partir de algunas obras de Cervantes y Quevedo (Pascual Rodríguez y Quirós García 2005: 184-186), se ha preferido hablar en este caso de *economistas políticos*, por más que, como indicaba Grice-Hutchinson (1982: 190), autores como Luis Ortiz y Martín González de Cellerigo, considerados por todos como excelentes economistas, no dejaron de ser, sin duda alguna, arbitristas. Para una primera aproximación histórica a la semántica de *arbitrio* y *arbitrista* puede consultarse el ya clásico trabajo de Jean Vilar (1973: 23-58).

agrícolas, con las finanzas de los endeudados monarcas y con los dineros de carácter público, que desaparecían allende los Pirineos apenas eran desembarcados en España:

Pues si todas estas exçelencias tiene España y otras ynfinitas que será ynposible de ver, ¿por qué no travajaremos e faremos lo que en nosotros es para aprovecharnos d'ellas, yazer lo primero servijio a nuestro Dios y a Vuestra Magestad, y engrandeçer estos reynos y la república d'ellos? Para lo qual he trabajado por este bolumen pequeño poner algunos remedios y abisos cómo nuestra santa fe católica sea ençalsada, y el patrimonio real de Vuestra Magestad acreçentado, y el dinero que viene de Yndias y se cría en España no se lleve a poder de nuestros enemigos para que con ello agan guerra a Vuestra Magestad, y a otros ynnumerables provechos (Ortiz 1558: fols. 6v-7r)⁸.

De esta forma se convirtieron en magníficos testigos de ese período de desilusión y de decadencia material en el que se sumió España tras la breve pero intensa etapa de optimismo y prosperidad que le supuso el monopolio del comercio con el Nuevo Mundo (Grice-Hutchinson 1982: 162-233).

Por lo que se refiere a las Matemáticas, con las que la Economía ha mantenido siempre una estrecha vinculación, se ha señalado cómo a lo largo del siglo XVI es posible observar, a nivel europeo, una fuerte tendencia práctica a cubrir las necesidades de la navegación y el comercio (Rey Pastor 1934: 52-53, Mancho 2007). En el panorama hispano, que es lo que nos interesa en estos momentos, gozaron de gran estima y se reeditaron en varias ocasiones ciertas aritméticas mercantiles, como las de Juan de Ortega, Gaspar de Tejada, Marco Aurel o Juan Pérez de Moya; manuales de contadores, entre los que destacan el de Miguel de Eleizalde o el del mismo Pérez de Moya; y, por último, libros dirigidos a algunos gremios específicos, como los espejos de almutazafes compuestos por los aragoneses Antonio Adrián de Ainsa y Pascual de Abensalero⁹, o los dedicados a las reducciones de monedas y metales preciosos, como el de Joán de Belveder, con los que parece inaugurarse, también en esta disciplina, una fase de declive (Rey Pastor 1934: 132-133). Según hemos advertido, el fin perseguido era, ante todo y sobre todo, de carácter pragmático –pedagógico, moral–, orientado a allanar el trabajo cotidiano de los mercaderes y a proporcionar un

8 Por su parte, afirmaba González de Cellorigo: “Porque, considerando en qué podían, según los tiempos, ser mis servicios más aceptos, siendo para ello guiado por la continua senda que las ocupaciones y cuydados de Vuestra Magestad han descubierto, por ninguna parte juzgué poder llegar a la cumbre de mi desseo y acertar más con el de Vuestra Magestad, quanto en proponer lo que siempre tuve por muy necessario al reparo de la cayóda y declinación grande que por las guerras, por la hambre, peste y mortandad y descuydo de los nuestros, esta monarchía, siendo la mayor, más rica y suprema de todo el orbe, es affligida y miserablemente tratada” (1600: Dedicatoria a Felipe III, fol. 2v). Y Valle de la Cerda, justificando la utilidad de los montes de piedad, aseveraba: “Es justo que vea todo el mundo la gran prudencia de Vuestra Magestad en el felicíssimo principio de su gobierno, y que, hallándolo tan empeñado, quiere, junto con su desempeño, començar a aliviar a sus vassallos y darles materia para relevarlos, con el tiempo, de todas las gravezas que al presente tienen, que será una gran corona para Vuestra Magestad en estos siglos y en los venideros, ultra de la que Dios le dará con el triunfo de vitoria tan cierta como tendrá de tan capital enemigo como es la usura, que siempre ha triunfado de las más poderosas monarchías, sin poderla sujetar con exércitos de leyes de emperadores y reyes, censuras y decretos de pontífices” (2005 [1600]: Dedicatoria a Felipe III, fol. 3r-v).

9 El *Libro de almutazafes* de este último vio la luz al finalizar la primera década del siglo XVII (Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1609).

adiestramiento que permitiera soslayar las trampas y engaños que tan a menudo salpicaban los tratos comerciales:

Yo, movido con el zelo que Dios es testigo y porque no pasasen tantos fraudes como pasan por el mundo acerca de las cuentas, pues que yo recibí este don de Dios, determiné con todas mis fuerças de trabajar de atajar este camino errado, por donde Dios tanto se ofende, como es con los fraudes hechos a los que poco saben. Y por no ser redargüido de avariento y que guardava este tan gran tesoro debaxo de tierra, determiné de componer una arte de Arismética y Geometría, la qual arte imposiese a los hombres que esta sciencia quieran aprender y alcançar en el camino perfeto, no como gran arismético, mas como contador entre los menores (Ortega 2005 [1512]: fol. 1v)¹⁰.

3.

Finalmente, dado el alcance que tuvieron y la preocupación que generaron las prácticas especulativas y los monopolios, así como las reflexiones sobre la distribución de las riquezas y sus repercusiones sociales, considerada su íntima vinculación con la vida cotidiana y con la idea de justicia *—nihil sub sole novum—*, podemos afirmar que el mundo del comercio y su jerga consiguieron abrirse paso y acomodarse entre los renglones de un buen número de obras. Entre ellas destacan las que prestaban atención particular al aumento progresivo e imparable del número de pobres y, por consiguiente, al socorro de los mismos¹¹; las destinadas a remediar los desastres morales y económicos que causaba una entrega desmesurada al juego¹², o bien otras que reservaban algún espacio a cualquier argumento relacionado con el vil metal. De tal forma, que hasta es posible tropezarse con el nombre de Francisco de Osuna, considerado el primer escritor místico español, en algún elenco de moralistas españoles sobre temas económicos (Alonso Rodríguez 1977: 144, 182-184), de manera fundamental a raíz de las consideraciones sobre la pobreza y la riqueza que expuso en la quinta parte de su *Abecedario espiritual* (1542)¹³. Nombres y obras que, como también ha demostrado el último centenario literario que se celebró en torno al *Quijote*, conformarían

10 Redundaba Pérez de Moya en esta misma idea cuando aseguraba: "La [Aritmética] práctica trata la orden del investigar y hallar los números dudosos demandados, con el auxilio de la qual parte venimos en conocimiento de lo que se ha de usar acerca de los tractos y mercaderías de la humana vida, para no defraudar ni ser defraudados" (2005 [1562]: 2). Y Joán de Belveder acreditaba su obra de la siguiente manera: "Por cuya causa, y de no estar corrientes las tales personas [mercaderes y tratantes] en el hazer de las cuentas de las dichas reducciones con sus intereses, muchas vezes suele aver fraude y engaño de una parte a otra con los herrores de la cuenta, causados unas vezes por descuydo, otras por no ser prácticos y otras de ser algunas personas muy confiadas de sí mismos. Por evadir los dichos errores, fraude y engaño de cuenta a los tales, y a los que lo entienden bien ahorrarles el travaxo algunas vezes, propuse, con el mejor estilo que mis fuerças han podido alcançar, hazer este pequeño volumen [...]" (2005 [1597]: Epístola al lector, fol. Vr).

11 Línea inaugurada por Juan Luis Vives con su latino *De Subventionem pauperum* (1525) y que en castellano siguieron Juan de Medina, Domingo de Soto, Miguel Giginta o Cristóbal Pérez de Herrera.

12 Es decir, los "remedios" de jugadores, como los de Pedro de Covarrubias, Francisco de Alcocer o Adrián de Castro.

13 Sin embargo, no deja de resultar curioso el hecho de que, de los varios capítulos que este franciscano dedicó al análisis de las causas por las cuales había tantos pobres en la España de la época, de las que llega a enumerar hasta catorce, Alonso Rodríguez sólo seleccionara dos pequeños fragmentos, y no precisamente los más significativos. A este respecto puede consultarse QUIRÓS GARCÍA (2002: I, 89-111).

un catálogo incompleto si no uniéramos a ellos ciertas composiciones pertenecientes al ámbito de la ficción, entre las que destacan algunos pasajes salidos de las péñolas de Cervantes y Quevedo, familiarizados con la doctrina de la moral y la política económicas, con el tecnolecto comercial y creadores ellos mismos de términos que después serían aceptados por los propios especialistas (*vid.* nota 7).

Con todo ello se evidenciaba la creciente preocupación que generaban los vaivenes del mercado y los usos del dinero en una sociedad en la que, a pesar de la oposición de los sectores tradicionalistas, comenzó a ejercer un papel cada vez más importante la burguesía mercantil y financiera. Nuevos ricos que supieron aprovechar las oportunidades económicas del momento, logrando un progresivo poder y un peso específico en la vida, en la mentalidad y en la cultura de la España precapitalista.

4.

El panorama que hemos descrito nos guía hasta las siguientes consideraciones. De una parte, la inexistencia de una ciencia específica que se ocupara de la materia económica obligaba a que su descripción recayera en el ámbito de otras disciplinas, en las que los términos comerciales entraban en contacto y recibían influencias de otros léxicos especializados, facilitando de esta forma la transmisión de voces técnicas de un dominio a otro y la adquisición de nuevas acepciones especializadas –*pluriterminologización* (Cabré 1999: 100)–. Asimismo, la selección y conformación de este vocabulario no corría a cargo de verdaderos especialistas del gremio –dado que éstos tenían entre manos negocios más importantes y nunca demostraron demasiado interés por lo que se decía o lo que se escribía sobre, por y para ellos¹⁴–, sino que dependía de la formación, voluntad y conocimiento del medio de cada uno de los tratadistas, entre los que tampoco existía muestra alguna de corporativismo¹⁵. En tercer lugar, al tratarse de una terminología en formación, vinculada a hechos y circunstancias de la vida común, mantuvo una relación constante con la lengua estándar, nutriéndose de ella para la incorporación de nuevos vocablos –*terminologización* (Cabré 1999: 100)–, pero también aportándole ciertas palabras o significados originales –*divulgación científica*–.

14 Con un cierto desánimo aseguraba Saravia de la Calle en la *Instrucción de mercaderes*: “Determinado tenía de no escrevir en la materia de cambios, assí porque los exercitan particulares personas y tan determinadas en el ganar, que más se quieren informar de cómo harán sus tratos para acrecentar su dinero, que no cómo lo exercitarán conforme a buena conciencia. Tengo larga experiencia d’esto, pues sé lo mucho que en los púlpitos he bozeado y en particulares hablas he amonestado, y lo poco o nada que he aprovechado. [...] Tratar de persuadir a los cambiadores que dexten el trato, o a lo menos se justifiquen y nivelen por reglas christianas, negocio es más que humano” (1544: fol. LXXIIr). También Tomás de Mercado se mostraba escéptico en la *Suma de tratos y contratos*: “Trataremos esto con brevedad, dado la materia [en qué consiste la usura] sea en sí amplia y larga y se suele tratar y escribir muy por extenso entre teólogos y juristas, porque nuestro intento no es decir todo lo que se podría decir en ella, sino solamente la substancia, y ésa con claridad, no porque fuera malo extenderla, sino porque los tratantes en ella tienen tan poca voluntad de gastar un rato en leer y entender cuán malas son sus ocupaciones, cuanto suele tener poco deseo aun de buenos manjares el enfermo, cuyo apetito está ya perdido y estragado” (1977 [1569-71]: 537-538).

15 A lo largo del período estudiado solo se observa cierta actitud colegiada en el momento de discutir si correspondía a la Teología o al Derecho la descripción y enjuiciamiento de la realidad mercantil española (QUIRÓS GARCÍA 2005: 971-973).

Dicho de otra manera: falta de límites nítidos entre lenguajes técnicos; ausencia de especialistas y de comunicación entre los mismos; terminologías no unificadas, menos abstractas y más dependientes de los interlocutores. Aspectos todos ellos que han sido señalados como fuentes de polisemia y de sinonimia (Cabré 1993: 157-158, Moreno Fernández 1999: 8) y que marcarían la esencia y el devenir del léxico económico español desde sus mismos orígenes.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO RODRÍGUEZ, B., 1977, "Monografías de moralistas españoles sobre tomas económicas. Siglo XVI (II)", en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España. Vol. 6: Siglos I-XVI* (Salamanca: Universidad Pontificia) pp. 143-187.
- BELVEDER, J. de, 2005 [1597], *Libro general de las reducciones de plata y oro*, en Mancho y Quirós García, 2005.
- CABRÉ, M. T., 1993, *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*, Barcelona: Antártida/ Empúries.
- GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M., 1558, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España y estados de ella*, Valladolid: Juan de Bostillo.
- GRICE-HUTCHINSON, M., 1982, *El pensamiento económico español (1177-1740)*, Barcelona: Crítica.
- GUAL CAMARENA, M., 1968, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (Siglos XIII y XIV)*, Tarragona: Diputación Provincial.
- LÓPEZ MORALES, H., 2004³, *Sociolingüística*, Madrid: Gredos.
- MANCHO, M. J., 2007, "Oriente y occidente en el léxico de las matemáticas del Quinientos", en M. Campos, R. Cotelo y J. I. Pérez Pascual, coords., 2007, *Historia del léxico español* (A Coruña: Universidade da Coruña), pp. 97-107.
- , dir., y QUIRÓS GARCÍA, M., coord., 2005, *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*, Salamanca: Universidad de Salamanca, CD-Rom.
- MERCADO, T. de, 1977 [1569-71], *Summa de tratos y contratos*, ed. de N. Sánchez Albornoz, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales/ Ministerio de Hacienda.
- MORENO FERNÁNDEZ, F., 1999, "Lenguajes de especialidad y variación lingüística", en S. Barrueco, E. Hernández y L. Sierra, eds., 1999, *Lenguas para fines específicos. VI: Investigación y enseñanza* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá), pp. 3-13.
- ORTEGA, J. de, 2005 [1512], *Compusición de la arte de la Arismética y de Geometría*, en Mancho y Quirós García, 2005.
- ORTIZ, L., 1558, *Memorial para que no salgan dineros del reino*, mss.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, J. A. y QUIRÓS GARCÍA, M., 2005, "Caballería y economía: Cervantes entre dos mundos fictivos", en VV. AA., 2005, *El Quijote y el Tribunal de Cuentas* (Madrid: Tribunal de Cuentas/ Imprenta Nacional del BOE), pp. 171-195.
- PÉREZ DE MOYA, J., 2005 [1562], *Arithmética práctica y speculativa*, en Mancho y Quirós García, 2005.
- QUIRÓS GARCÍA, M., ed., 2002, Francisco de Osuna, *Abecedario espiritual, V y VI partes*, Madrid, FUE, 3 vols.

- 2005, “Los tratados romances de moral económica en el Renacimiento español”, en L. Santos, J. Borrego, J. F. García Santos, J. J. Gómez Asencio y E. Prieto, eds., 2005, *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter* (Salamanca: Universidad de Salamanca), pp. 965-975.
- REY PASTOR, J., 1934, *Los matemáticos españoles del siglo XVI*, Madrid: Junta de Investigaciones Histórico-Bibliográficas.
- SARAVIA DE LA CALLE, 1544, *Instrucción de mercaderes*, Medina del Campo: Pedro de Castro.
- SESMA, J. Á., y LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Á., 1982, *Léxico del comercio medieval en Aragón (Siglo XV)*, Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”.
- TRUJILLO, R., 1996, *Principios de semántica textual: Los fundamentos semánticos del análisis lingüístico*, Madrid: Arco/ Libros.
- VALLE DE LA CERDA, L., 2005 [1600], *Desempeño del patrimonio de Su Magestad y de los reynos [...] por medio de los erarios públicos y montes de piedad*, en Mancho y Quirós García, 2005.
- VILAR, J., 1973, *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid: Revista de Occidente.